



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, diez de noviembre de dos mil veinte.

AUTO	1254
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	05129 31 03 001 2020 00143 00
DEMANDANTE	Jhon Mauricio Mosquera Córdoba
DEMANDADO	- Constructores Asociados del Sur C&P - Construcciones Civiles S.A.S. - Eleazar Mosquera Mosquera
ASUNTO	Requiere

Se incorpora memorial del 6 de noviembre de 2020 por medio del cual el apoderado judicial de la parte actora manifiesta que acredita la notificación de las sociedades codemandadas, vía correo electrónico.

Previo a resolver sobre la notificación de las sociedades demandadas conforme el Decreto 806 de 2020, se deberá allegar prueba en la que pueda observarse el archivo del auto admisorio de la demanda que debió adjuntarse al correo. En su defecto, podrá reenviarse dicho mensaje al correo del Juzgado para poder el Despacho constatar el contenido del archivo que se remitió.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA